

2737

DECRETO N°

TEMUCO,

22 OCT 2021

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°399 de fecha 07.07.2021 que aprueba las Bases Administrativas de la licitación: N°116-2021 "Apertura y Mantenimiento de Cuentas Corrientes Bancarias en Moneda Nacional, Servicio de Recaudación de Ingresos y Otros Servicios Bancarios de la Municipalidad de Temuco".

2.- El Decreto Alcaldicio N°2.513, de fecha 05 de octubre de 2021.- donde aprueba el contrato de servicio mantenimiento de las cuentas corrientes, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el Banco de Crédito e Inversiones, con una duración de seis años, contados desde el día 01 de septiembre de 2021

3.- El Decreto Alcaldicio N°841, de fecha 05 de abril de 2021.- donde aprueba trato directo del contrato de servicio mantenimiento de las cuentas corrientes, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el Banco de Crédito e Inversiones, con una vigencia del 01 de marzo hasta el día 01 de agosto del año 2021.-

4.- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, según propuesta pública N°116-2021, ID.1658-317-LQ21.- se recepcionó Boleta de Garantía N°587838, del Banco de Crédito e Inversiones, del 26 de Agosto de 2021.- cuyo plazo de validez hasta el 01 de Diciembre de 2027, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, por un monto de \$40.000.000.- (Cuarenta millones de pesos), para garantizar el cumplimiento del contrato a contar del 01 de septiembre de 2021 por seis años "Apertura y Mantenimiento de Cuentas Corrientes en Moneda Nacional, Recaudación de Ingresos y Otros Servicios Bancarios de la Municipalidad de Temuco".

2.- Que, la Propuesta Pública N°158-2012 venció el 28 de marzo de año 2021 y el Trato Directo N°399 con una vigencia desde 01 de marzo de 2021 hasta el día 30 de agosto de año 2021.-, considerando que ambas licitaciones están vencidas y cumplidas.

DECRETO:

1.- Procédase a la devolución de los siguientes documentos:

1.1. Boleta de Garantía N°0510877, de fecha 27 de septiembre de 2016.-, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, para caucionar el fiel cumplimiento del Contrato "Apertura y Mantenimiento de Cuentas Corrientes Bancarias Municipales y Contratación de Servicios de Recaudación", por un monto de \$30.000.000.- (Treinta millones de pesos) y con vigencia hasta 30 de abril de 2021.- Propuesta Pública N°158-2012.-

1.2. Boleta de Garantía N°601846, de fecha 22 de Julio de 2021.-, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, que garantiza seriedad de la oferta de la propuesta N°116-2021, ID.1658-317-LQ21 "Apertura y Mantenimiento de Cuentas Corrientes Bancarias Municipales y Contratación de Servicios de Recaudación", por un monto de \$200.000.- (Doscientos mil pesos) vigencia hasta 27 de octubre de 2021.-

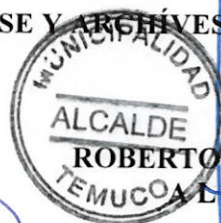
1.3. Boleta de Garantía N°0544955, de fecha 14 de enero de 2021.-, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, que garantiza fiel cumplimiento del contrato de trato directo N°399- 2020 "Apertura y Mantenimiento de Cuentas Corrientes Bancarias Municipales y Contratación de Servicios de Recaudación", por un monto de \$3.750.000.- (Tres millones setecientos cincuenta mil pesos) vigencia hasta 30 de noviembre de 2021.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/NBH
Distribución:

- Banco BCI
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Tesorería Municipal (Archivo N°8)
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



I.DOC. 2347804